

CARPETA 08 JUNSAIB-ECJ-EC57
EXP. 69

Sanidad

1814

El Sumario instruido contra el patron Bosch
por habiéndolo encontrado a bordo de su Goleta once
fardos de ropas

1814

March 1st

Received of the
Honble. Secy. of the
Treasury the sum of
\$1000.00

Exmo. Sr.

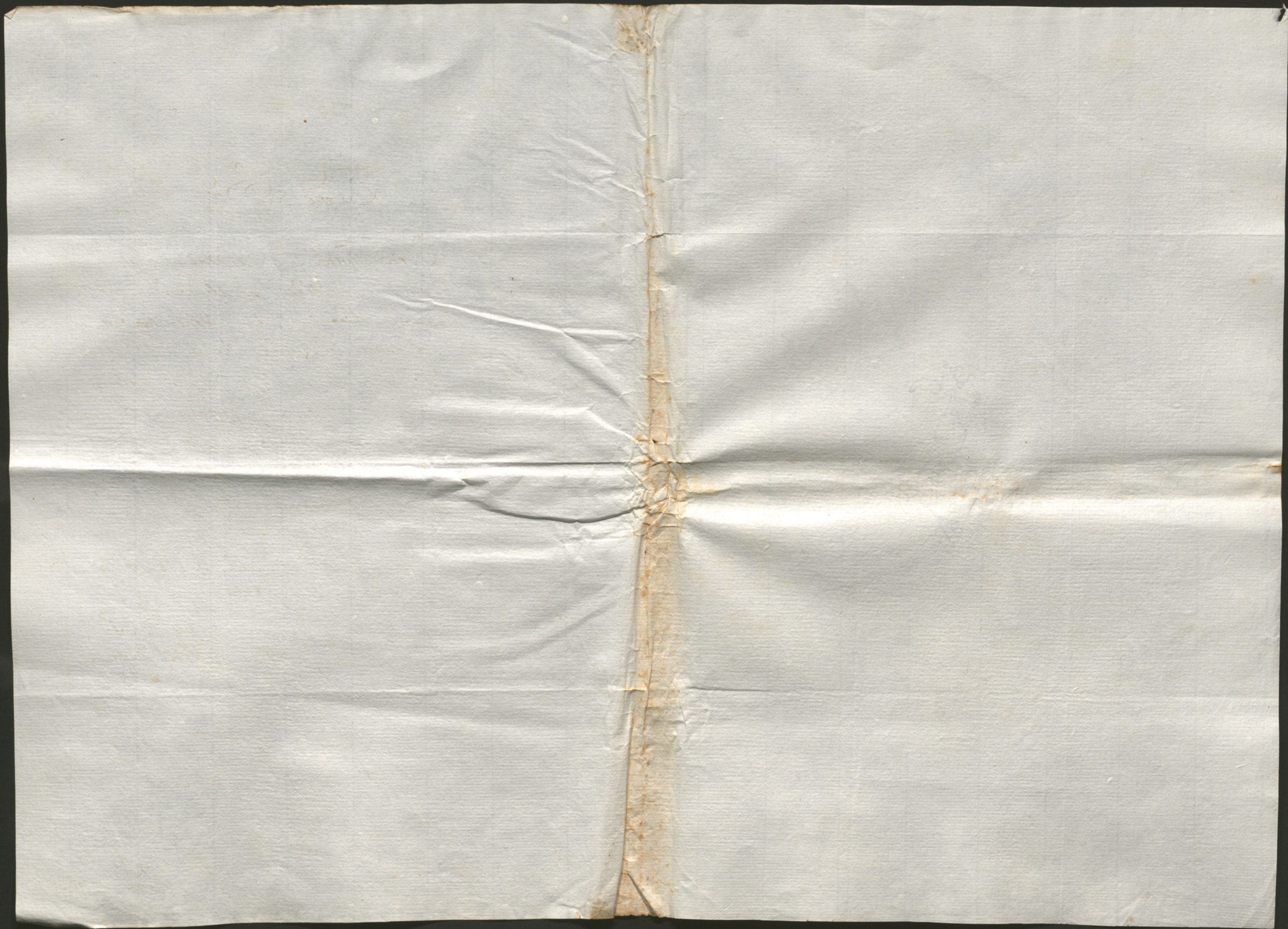
En el Junta de Sanidad he visto la información recibida por el Vocab de ella D.^o Juan Antonio Juster sobre haver apresado el Bate de Ventas del mando de Miguel Cordero el Sano del D.^o Juan Garcia con 11. paños de ropa; y enterados de su contenido he acordado pasarlos a V. E. para que se acuerden las providencias que convenga por convenirnos.

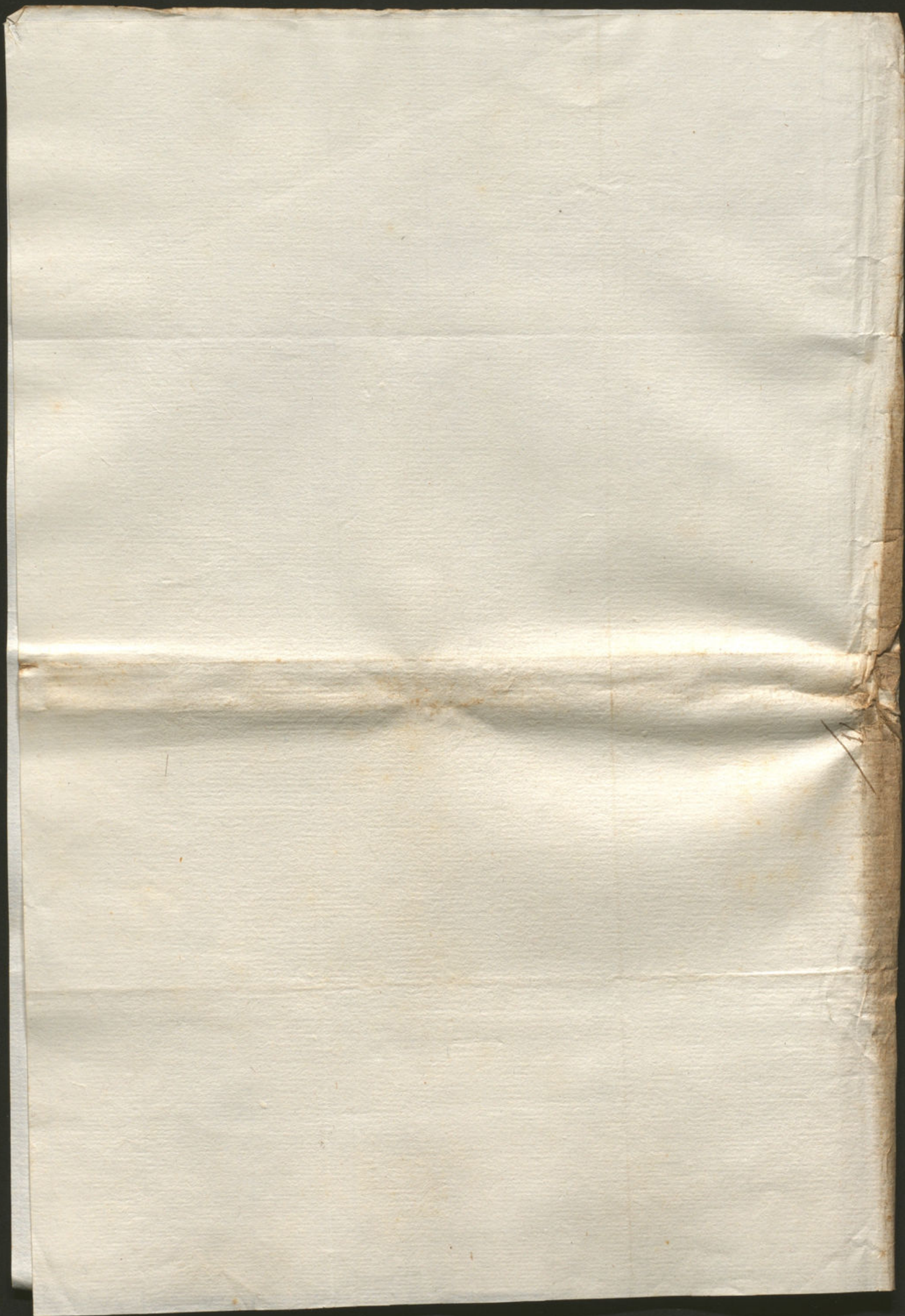
Doy fe a V. E. m. d. d. ab.
mas 22 Junio de 1814.

Ego no. V. no.

Josef Dotsch

Exmo. Sr. D. Juan J. Vocab. de la Junta Supr. de Sanidad.





Información recuvida por el Vocal A
Sanidad, por haver encontrado un Dote A
Rincos al Land el Sr. Juan Garcia con
11. fardos de opas.

El patron del Bote de sanidad de puerto maravedis
 te a S.T. que era induegada, ha fondeado
 en este Puerto el patron Chig. Soria al
 Bote de sentas, con un Laid perador; y
 ha delatado qual el dia 11. a las 10 y 12 de
 la noche encontro en la playa de derribo
 dicho Laid con su mar y un muchacho, q. trae
 once fardos de ropas, por cuyo motivo lo
 ha aprehendido. Palma 12. de Junio
 de 1814. Juan Bandoz

ANO DE
 NTOS Y



del Reyno de Mall.
 El Sr. D. Juan Ant.
 de Sanidad, enterado del
 Bote de Sanidad, co-
 entas del mando del
 ante un Laid con
 quien son diez ropas
 y mandas y mando
 de. Dho. parte se recibio
 sobre el parti-
 diez Bote y Laid h.
 tenga por amb. y lo

Juan Ant. Fuster

Rafael Manera Doad y
 suo.

Immediatam. el Sr. Vocal de Semana en el ramo
 de Sanidad D. Juan Antonio Fuster continuado perso-
 nal. en la Plaza del Muelle hizo pasar ante si a
 una distancia proporcionada al N. del Bote de

[Faint handwritten notes in the left margin, mostly illegible.]

ro maravedis
AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE



del Reyno de Mall.
El Sr. D.ⁿ Juan Ant.
de Sanidad, enterado del
Boletín de Sanidad, co-
nting del mando del
vante un Land con
quier con dhas. repay
mandas y mando
dho. parte se recibia
acion sobre el parti-
dho. Boletín y Land h.
enga por amb.^{os} y lo

Juan Ant.^e Fuster

Rafael Manera Doad y
suo.

El Sr. D.ⁿ Juan Ant.
de Sanidad D.ⁿ Juan Antonio Fuster continuado perso-
nalmente en la Junta del Muelle hizo pasar ante si a
una distancia proporcionada al Sr. del Boletín de



Para despachos de oficio quatro maravedis

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

Aus Cabeza
A Expediente.

En la Ciudad de Palma Cap. del Reyno de Mall.
a doce dias del mes de Junio de 1844. El Sr. D.ⁿ Juan Ant.
Fuster Vocal de Semana en el ramo de Sanidad, enterado del
parte q. me ha de darle el Sr. del Bote de Sanidad, so-
bre haver apresado el Bote de Remay del mando del
P.ⁿ Mig. Sociez en la Playa de Levante un Land con
once fardos de ropas, sin saber de quien son dhas ropas
ni menos el Land: Dico. q. devia mandar y mando
q. poniendose por Cabeza de Exp.^{ta} dho. parte se recien-
inmediatam.^{te} la correspond.^{te} informacion sobre el parti-
cular mencionandose sin comunicacion dho. Bote y Land h.
q. la Junta de Sanidad acuerde lo q. tenga por amb.^{to} y lo
firmo dho. Sr. Vocal de q. doy fee.

Juan Ant.^o Fuster

Rafael Manera Doad y
Suo.

E.^o

Miguel Sociez
P.ⁿ de Rentas.

Inmediatam.^{te} el Sr. Vocal de Semana en el ramo
de Sanidad D.ⁿ Juan Antonio Fuster constituido perso-
nal.^{te} en la Junta del Muelle hizo pasar ante si a
una distancia proporcionada al Sr. del Bote de

Pentay Mig. Soy q. de quien recibí juram.^{to} bajo el q.
prometió decir la verdad de lo q. supiere y fuere pregun-
tado y riéndolo sobre el punto verbal q. viene dado re-
lativo a haber encontrado un Land con once fardos de
ropa: Digo quanto oí y he oído relación de lo q.
paso: Dico q. a noche a una delat lo y. de ella
huyendo de ronda con el Bote de su mando por la cos-
ta de Levante junto a la Galera encontro a un Land
y huyendo a reconocerle oí q. se iba, lo q. le obligó
a perseguirle, y habiéndolo alcanzado, halló q. con-
ducía once fardos de ropa sin otros q. habían he-
cho al mar.

Preg.^{do} si sabe de quien era el apresado Land, y la ropa q.
conducía: Dico q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe q. haya otros q. lo separan o puedan decla-
rar en este asunto: Dico q. solo los Marineros de
su Bote son los únicos q. puedan saberlo.

Preg.^{do} si sabe q. otros fardos de ropa hayan sido ven-
tidos y expurgados por Sanidad: Dico q. lo
ignora. Que es quanto sabe sobre el particular
bajo el juram.^{to} q. viene prestado es de edad de
44 años no firmo por estar en quarentena y lo fir-
mo en Senoria de q. doy fee.

Fuente

Rafael Manera Dux

3
parecer ante si a Juan.^{to} Jerez Marinero del Bote de
Pentay de quien recibí juram.^{to} bajo el qual prometió
decir la verdad de lo q. supiere y fuere preguntado,
y riéndolo sobre el caso ocurrido a noche de haber
encontrado un Land con ropas digo q. ropa en darun-
to: Dico q. a noche a una delat dig y media de ella
huyendo de ronda por la Costa de Levante con el Bote
de Pentay junto a la Galera encontraron un Land y
huyendo a reconocerle oí q. se iba, lo q. le obli-
gó a perseguirle y habiéndolo alcanzado hallaron
q. conducía once fardos de ropa, sin otros otros q.
habían hecho al agua.

Preg.^{do} si sabe de quien es el apresado Land, y la ropa q.
conducía: Dico q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe q. haya otros q. lo separan y puedan declarar
en el asunto: Dico q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe q. otros fardos de ropa hayan sido vendidos
y expurgados por Sanidad: Dico lo ignora. Que es
quanto sabe y puede decir sobre lo q. se le ha pre-
guntado bajo el juram.^{to} q. fue siendo dico ser de edad
de 44 años no firmo por estar en quarentena si
firmo en Senoria de q. doy fee.

Fuente

Rafael Manera Dux

T.^o 2.^o
Juan.^{to} Jerez

Seguidam.^{te} El mismo Ser. Comisionado hizo

T.^o 3.^o

Gerónimo San

Alex. - -

In continenti el mismo Ser. Comisionado hizo pa-
recer ante si a Gerónimo Sanchez Marinero del Bote



Para despachos de oficio quatro maravedis.

**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**

de Montañ de quien recibí juram.^{to} bajo el q. prome-
nó decir la verdad de lo q. supiere y fuere preguntado
y siéndolo sobre el caso ocurrido a noche de haver
encontrado un Land con ropas diga q. supio en el
asunto. Dijo q. a noche a una delq. diez y media
de ella siendo de ronda con el Bote de rentas p.
la Costa de Lev.^{te} junto a la Guberna encontraron un
Land, y siendo a reconocerle, avieron q. se buica, lo q.
les obligó a perseguirlo; y haviendolo alcanzado ha-
llaron q. conducia once fardos de ropas sin contar
otros q. observaron havia echado al mar.
Preg.^{ta} si sabe lo q. es dho Land, y las ropas q. conduce: Dijo
q. lo ignora.
Preg.^{ta} si sabe otros q. lo separa o puedan declarar en el
asunto. Dijo q. lo ignora.
Preg.^{ta} si sabe q. dho. fardos havian sido ventilados, y expu-
gados por sanidad: Dijo q. lo ignora. Fue es quant-
sabe y puede decir sobre lo q. se le ha p.^{to} bajo
el juramento que tiene hecho Dijo ser
de edad de treinta años y no fi-
nió por estar en quarentena



Para despachos de oficio quatro maravedis

**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**

y si lo firmo. La Señoría de q. con fide.
Fiesta

Rafael Manera Due

T. 1.^o

Juan García

Concurram.^{te} el mismo Sr. Comisionado hizo pa-
recer ante si a Juan García Marinero del Land apre-
sado por el Bote de rentas de quien recibí juram.^{to}
bajo el q. prometió decir la verdad de lo q. supiere y
fuere p.^{to} y siéndolo, si a noche fue apresado p.
el Bote de Montañ en la Playa de Levante junto a
la Guberna, y en este caso diga por q. motivo: Dijo
q. haver salido del corriente por la mañana estaban a
Cabrera y pasaron a la Isla de las Congas q. está
contigua para hacer leña, q. allí encontraron once
fardos los q. embarcaron para denunciarlos en este
Puerto de Palma: Fue viniendo arrimado a la Costa
de Levante, y estando junto a la Guberna les salió un
Bote q. empezó a disparar e ignorando quienes
eran los q. les llamaban hicieron vela para es-
caparse, y para conseguirlo mas facil.^{te} echaron
al agua algunas piedras q. trahian por ser a y

con una de ellas caló al agua un pedazo de vela
con la q. estaban tapada un fardo.

Preg.^{do} con q. motivo fueron a Cabrera, y si sabe los fardos
q. dice encontraron en la Isla de los Conejos que
contenian, y de quien eran: Dixo. q. el motivo por
q. fueron a Cabrera fue con el de pescar que
no sabe de quien eran los fardos, ni q. contenian
aunq. sospecha q. son ropas.

Preg.^{do} si sabe q. havian sido ventados p.^a Sanidad: Dixo.
q. lo ignora.

Preg.^{do} si puede justificar q. estuviera ayer por lo man-
dado en Cabrera, y q. encontrase los citados fardos
en la Isla de los Conejos: Dixo. q. solo puede jus-
tificar con los Marineros del Land p.^a q. salió
delo Cabo llamada Calamboco a paracordato
era llamada el Blanquer no vio a nadie.

Preg.^{do} como se llama el Land, y el Sancho de el, y como
es q. esto no estava con el: Dixo. q. el Land
se llama el Sto Christo de Sta Cruz, y en p.^a
Juan Bosch quien no fue con el a pescar con
motivo de tener un accidente en el vientro q. le
impide el poder trabajar algunos dias. Fue q. q.
sabe y puede decir sobre lo q. se le ha p.^{do} como el
juram.^{to} q. tiene prestado dixo ser de edad de 22 años
no firmo por estar en quarentena y si lo firmo la
hora de q. doy fee.

Plueta

Rafael Guamaná

T.^a 5.^a

Magro Juan. Seguidam.^{te} el mismo Sr. Comisionado hizo po.

recor ante si a Magro Juan, Marinero del Land apre-
sado por el Boto de Puntas de quien recibio juram.^{to}
boto el qual prometio decir la verdad dello q. supiere
y fuere preguntado, y siendo lo si a noche fueron apre-
sados por el Boto de Puntas en la Playa de Lec.^a
junto a la Galería, y en este caso diga por q. motivo:

Dixo. q. ayer once de este mes por la mañana es-
tavan a Cabrera y parando a la Isla de los Conejos
q. esta inmediata, para hacer toda encomision once
fardos, y encontrados dixo Juan Garcia q. hizo del p.^a
si querian q. embarcaren aquellos fardos p.^a condis-
arlos en este Puerto y denunciarlos a la Admenda
q. convenieren todos. Fue estando junto a la Galería
de la Playa de Lec.^a se salió un Boto q. empezó
a llamarlos e ignorando quienes eran los q. les ha-
maban hicieron vela para escapar, y p.^a poder-
lo verificar mas facilm.^{te} aligeraron el Boto, y
echaron al agua algunas piedras calas Botas q.
llevaron por Sord y con la priva q. iban caló
al agua un pedazo de Vela con la q. estaban ta-
pados los fardos q. los encontraron.

Preg.^{do} con q. motivo fueron a Cabrera, y si sabe los far-
dos q. dice encontraron en la Isla de los Conejos
q. contenian y de quien eran: Dixo. q. el mo-
tivo de encontrarse en Cabrera era para pescar,
q. ignora el contenido de los fardos aunq. conde-
ra q. son ropas, pero no sabe de quien son.

Preg.^{do} si sabe q. havian sido ventados those fardos por
Sanidad: Dixo. q. lo ignora.



Para despachos de oficio quatro maravedis.

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**



Prez.^{do} quien pudo justificar q^e estuviesen en Cabrera
ayer p^a la mañana. y q^e encontrasen los mencionados
fardos en la Isla de los Conejos: Dixo q^e solo lo pue-
de justificar sus Compañeros q^e van con d^{ho}. Land, p^a.
q^e sale de Mallorca se dirigiéron a la Cala del
Blanquer de la Isla de los Conejos para hacer le-
ña. y no vieron a otras Personay q^e les pudiesen ver.
Prez.^{do} como se llama el Land, y el p^a. de el, y como es
q^e este no está embarcado en el: Dixo q^e ignora
el nombre del Land, pero q^e en V. es Juan Bosch
el q^e quedó a tierra quando se fueron a pescar p^a.
estar malo. Fue en q^{to} sabd y p^a. decir sobre lo q^e se
le ha p^{re}o. baxo el juram.^{to} q^e siendo prestado, es de edad
de 24 años en cortis dif. no firmó p^a estar en qua-
rentena, firmelo J. Senorad de q^e doy fte.

Fuente

Rafael Manzanedo

T. 6.^o
Juan Lluva.

In continenti el mismo Sr. Comisionado ante
a Juan Cueva Mariner del Land aprehido de q^e.



Para despachos de oficio quatro maravedis

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**



reñio juram.^{to} baxo el qual prometió decir la verdad
de lo q^e supiere y fuere preguntado. y siendolo si a
noche fue aprehido por el Porto de Rentay de la Playa
de Leo. junto a la Galera, y en este caso diga por q^e.
motivo: Dixo q^e ayer día once de este mes se fueron
a pescar en la Isla de Cabrera, dirigiéndose a la
Isla de los Conejos p^a hacer leña. y fondearon en la
Cala del Blanquer, y introduciéndose dentro la selva
encontraron los once fardos de ropa q^e conducen, y
en su virtud dixo Juan Lluva q^e sacó las voces de
p^a. si querian q^e embarcasen aquellos fardos, y condu-
cirlos en este Puerto p^a denunciarlos a la Aduana,
a q^e convinieron todos, y embarcados aquellos fardos
se dirigiéron en este Puerto, y estando junto a la Ga-
lera chorion unay vez q^e les llamaban, y como era
de noche a casa de los días de ella no conocieron
el Cano de la llamada, por cuyo motivo hicieron
vela p^a escapar y al mismo tiempo echaron ab
agua algunas piedras grandes q^e llevaban p^a tirar
a fin de poderse escapar con una piratuna y una
de ellas se llevó un pedazo de vela con la q^e esta-
van tapados d^{ho}. fardos.

Preg.^{da} con q. motivo fueron a Cabrera, y si sabe los far-
dos q. contienen y de quien son: Dixo q. fueron
a dha. Isla p. pescar, q. ignora lo q. comprimen-
der los fardos, aung. considera q. con ropas igno-
rando igualmente su Dicha.

Preg.^{da} si sabe q. dha. fardos hayan sido censurados p.
Santidad: Dixo q. lo ignora.

Preg.^{da} quien puede jurificar q. aya estuvieron en
Cabrera, y q. encontraron los citados fardos en
la Isla de los Conejos: Dixo q. solo p. jur-
ificar los Marineros de su Bordo, p. q. de fue-
ron a pensar no dixeran a q. pudo iran p.
y airo q. dirigieron en la Isla de los Conejos,
y llegados a la Cala del Blanquer saltaron a tie-
ra p. hacer lona, y introduciendose dentro la selva en-
contraron los citados fardos q. embarcaron como tie-
ne dho.

Preg.^{da} como se llama el land, y su Land, y como es q. no
ira embarcado en el: Dixo q. ignora el nombre
del Land q. su p. se llama Juan Bosch, el q. no em-
barcaron q. sabieron a la pesca, p. estar malo. Que
es q. sabe y puede decir sobre lo q. se le ha pre-
guntado baxo el juram.^{to} q. tiene prestado dixo
ser de edad de 25 a. no firmo p. estar en quares-
tencia, y si lo firmo su Senoria de q. doy fee.

Fuente

Rafael Manzanera

L. 7.

Pedro Anselmo Canaveri Segundam. el mismo Ser. Comisionado hizo pa-

rerer ante si a Pedro Antonio Canaveso Marinero 7.
del Land aprurada de quien su Dho. recien juram.
baxo el qual prometio decir la verdad a lo q. supie-
re y fuese preguntado, y siéndolo si a noche fue
apurado por el Bordo de Rentas en la Playa de Pe-
c. junto a la Galera, y en este caso diga por q. mo-
tivo: Dixo q. el Viernes 10. de este mes a cosa de
las diez de la mañana salio con el Land apresado
y demas Tripulacion a fin de ir a pescar a la Is-
la de los Conejos p. hacer lona, fondearon en la
Cala del Blanquer de aquella Isla, y despues se
internaron dentro la selva, y a cosa de diez horas
encontraron los fardos q. conducen y convinieron
todos a dexar la pesca, y cargar con aquellos ge-
neros p. conducirlos en este Puerto a fin de denun-
ciarlos a la Pl. Real, y viniendo en esta junto
a la Galera chisaron muchos gritos, y el Declarante
y demas companeros acordaron escaparse por q. no
sabian q. eran aquellos gritos, y persiguiendoles un
Bordo de Rentas los mandaron a poro rato, y los traxo
en este Puerto p. hacerles encontrado dho. fardos;
y antes de alcanzarlos dho. Bordo echaron al agua
algunas piedras grandes p. aligerar el Bordo, y
poderse escapar, y en una de dhas. piedras cayow
pedazo de vela.

Preg.^{da} si sabe los fardos q. dice encontraron en la Is-
la de los Conejos q. contienen, y de quien eran:

Dixo q. lo ignora.

Preg.^{da} si sabe q. dha. fardos hayan sido censurados p.
Santidad: Dixo q. no lo sabe



Para despachos de oficio quatro maravedis.

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**

Preg.^{do} si puedo justificar q. ayer p.^a la mañana  en Cabrera. y q. encontrasen en los citados fardos en la Isla de los Conejos. Dixoo q. solo lo puedo justificar los Marineros de dho. Puerto.

Preg.^{do} como se llama el Puerto, y el Puerto de el y como es q. este no estaba en ellos. Dixoo q. ignora el nombre del Puerto, q. en Puerto se llama Juan Ponce y no sabe a pescar con motivo de estar enfermo. Fue es quanto sabe y puedo decir sobre lo q. se leha preg.^{do} baxo el juram.^{to} q. tiene prestado, dixo ser de edad de 28. años no firmo por estar en quarentena si lo firmo su Señoría. de q. doy fte. Valga a margen al que dice: A Cabrera dirigiendose a la Isla.

Fuetea

Rafael Arana

1.^o 8.^o
Bern. de Tugues.

Y en continenti el mismo Sr. Comisionado hizo parecer ante si a Bernardo Tugues (Marinero del Puerto) aprehendido de quien recibio juram.^{to} baxo el qual prometio decir la verdad de lo q. supiere y fuese preguntado, y siendo si a noche fue



Para despachos de oficio quatro maravedis

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.**

aprehendido por un Puerto de Puerto en la Playa de la Isla junto a la Galería. y en este caso digo por q. motivo. Dixoo q. el Viernes proximo p.^o salieron p.^a la mañana de este Puerto para ir a parar en la Isla de Cabrera, q. en efecto p.^a la tarde pescaron por aquellas cercanias, y cogieron muy poca libra de pescado el q. dirigieron a esta Ciudad por el Puerto de Juan Ponce. q. venia a este Puerto, y q. el Sab.^{do} p.^a la mañana fueron a la Isla de los Conejos para hacer tierra, y fondeando en la Cala llamada el Blanco quer cubieron a tierra e internandose dentro la Isla encontraron once fardos q. estaban cubiertos con una tela, y en su vista de Juan Ponce q. havia las cosas de Puerto les dixo si querian q. lo llevara en esta Ciudad, p.^a denunciarlos, y entregarlos a la P.^a Aduanas a lo q. convinieren todos; y embarcando aquellos fardos se venian en este Puerto, y llegando junto a la Galería vieron a un Bote q. se llamaba sed; y el Declarante y demas compañeros rezabaz del Bote determinaron escaparse como asi lo intentaron, p.^o a poca rato q. venia a dar de morador a aquel Bote los alcanzó sin embargo de

haber hechado al agua las piedras de la Seta q.
llevaran en cubierta para aligerar.

Preg.^{do} si sabe los fardos q. dice encontrados en la Y.
ta de los Conejos q. contenian y de quien eran.
Dixo. q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe q. aquellos fardos bayano sido denunci-
dos por Sanidad. Dixo. q. no lo sabe.

Preg.^{da} si puede jurificarse q. aquel por la mamma
encontrada en Cuba, y q. encontraron los co-
presados fardos en la Yta de los Conejos. Dixo.
q. en quanto a lo 1.^o lo podria declarar el P.^{ro} Juan
Higuera a quien entregaron el pescado el di.
ante y en quanto a lo 2.^o solo lo podrian decir los
Marineros de su Baud.

Preg.^{do} como se llama el Baud, quien es el Cabero de el.
y porque no salio a pescar con ellos. Dixo. q.
ignora el nombre del Baud, q. en Paturo es Juan
Bosch, el q. no salio a pescar con motivo de ser
un hombre de avanzada edad, y encargó su Patro-
nia al Marinero Juan Garcia. Fue en quanto sa-
bo y puede decir sobre lo q. se le ha preguntado
baxo el juram.^{to} q. p.^{ro} viene dixo ser de edad de
24 años, no firmo por estar en quarentena y si lo fi-
mo su Baud. de q. day fee.

Fuente

Rafael en un momento

T.^o 7.
Baut. Rosello

Seguidam.^{te} el mismo Sr. Comisionado hizo
parecer ante si al muchacho Baut. Rosello

pago del Baud apresado por el Bote de Penty y
siendo preguntado si a noche fue apresado por un
Bote de Penty en la Playa de Levante junto a
la Galia y en este caso diga por q. motivo. Dixo
q. el Viernes por la mañana salieron de este
Puerto para ir a la Yta de Cuba p.^a pescar,
y por la tarde agitaron una de veinte libras de
pescado, el q. entregaron al P.^{ro} Juan Higuera
q. venia a este Puerto para q. se hagese a fin
de venderlo q. el Sabado fueron a la Yta de los
Conejos p.^a hacer leña, y arrojando a la Cala del
Blanquer salieron a tierra, e internandose den-
tro la Selva encontraron once fardos de sacos q.
parece ser ropas, y luego de haverlos encontrado
Juan Garcia q. havia los vey de Paturo dixo
a los demas Companeros si convenian a embai-
car aquellos fardos y traerlos a Palma p.^a de-
nunciarlos a la R.^a Aduana a cuya prouenta
conviniere todos, y viniendo con ellos fardos al lle-
gar junto a la Galia frente Cala Gata ley salio
el Bote de Penty e ignorando los de su Baud
quienes eran los del Bote, procuraron escapar
y por muchas disig. q. hicieron ley alcanzó aquel
Bote a una de media hora a pescar de haver
hechado al agua algunas piedras grandes y llevar
sobre cubierta, y uno de ellos estava embuelto
con un pedazo de tela, y los traxo en este Puerto
por haverlos encontrado los escapados fardos.

Preg.^{do} si sabe los fardos q. dice encontrados en la Y-
ta de los Conejos q. contenian y de quien eran.



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



Dixo q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe q. otros fardos hayan sido ventados por sanidad. Dixo q. lo ignora.

Preg.^{do} si sabe que alguno pueda justificar que estuviere en Cabrera y que encon- traren los fardos en la expresada Isla: Dixo que en quanto a lo primero lo podrá declarar el Señor Hoguera y en quanto a lo segundo sus Compañeros. Y q. quanto sabe y puede decir sobre lo q. se le ha preg.^{do} dixo ser de edad de 11 años no fir- mo por estar en quarentena y lo firmo su se- ñorio de q. doy fee.

Fuente

Rafael Manera

Auto & Depo-
sición de los fardos

Quindam. ^{te} Sanctio. Ser. Comisionado en vi-
ta de la resultancia de las declaraciones y ante-
ceder, dixo devia mandar y mandó q. respecto
a no quedar justificado de quienes sean los



Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



H. fardos de ropas q. conduco el Land del Señor
Juan. Fardos in menos saber q. se hayan enge-
tado a la desinfección y copiado prevenido p. las
ordenes de Sanidad se depusieron dhas generos en uno
de los Lazaretos manteniendose cerrado y en bue-
na custodia en un quarto de aquella edificación. h. ta
q. la Junta de Sanidad determine lo q. tenga
por conveniente. Yo firmo su Señoria. de q. doy fee.

Juan Ant. Fuster

Ante mi

Rafael Manera

Delia a. (en) Auto continuo los mismos Maneros del Land
aprovecho y Bono de Heras conduciendo a los Lazare-
tos los once fardos de ropas de q. se ha de mentar
y los encerraron dentro el quarto primero de la sala
quienquiera quedando en comunicación otros indi-
viduos y la llave con el vocal q. ha actuado en el
sumario de q. doy fee.

Rafael Manera

T. 10

Juan D. Oquena
Yo el mismo Ser. Comisionado hizo parecer
ante si a Juan Hoguera J. del Land Per-
cudor nombrado S. J. de quien recibí fir.

ram.^{to} bazo el qual prometió decir la verdad de lo
q. supiere y fuere preguntado y ciendolo sobre
la cita q. le hacen los Marineros Bernardo En-
gory y Juan Rosallo: Dixó q. conuend ver-
la cita q. le hacen dho. Marineros Engory y Ro-
sallo, y q. en efecto hizo el pecado q. le diaron,
y lo entregó a la Patrona Maria delibert.
Preg.^{to} q. rumbo nativo el Land q. Patronero Juan
Garcia, y si vio q. rezase con algun otro Bar-
co o se arrimase en alguna de las Islas de Ca-
bura o de los Conejos: Dixó q. el rumbo q.
lleuaba q. lo dexó era ario las exprendas
Islas y q. lo vio arajar a la de los Conejos p.
no sabe a q. parte saltaron ni q. rezase
con nadie.

Preg.^{to} si sabe o tiene noticia de unos fardos q.
nativo a este Puerto el expresado Land de Gar-
cia p. los q. fue reconocido y aprehendido por el
Botó de Renta: Dixó q. solo sabe haver
chido decir q. lo aprehendieron por dho. motivo. In-
es quanto sabe sobre lo q. se le ha preg.^{to} ba-
do al juram.^{to} q. tiene prometido decir la verdad
de lo q. no firmó por no saber firmarlo en
señal de q. doy fee.

Fuertes

Rafael Manera

T. 10

Nas fue preguntado el expresado Hoguera

q. Marinero haia en su Land quando le en-
tregaron el pecado: Dixó Juan Pedro Moll, por-
mo Hoguera, y otros.

Fuertes

Rafael Manera

T. 11.

Pedro Moll

Consecutivamente el mismo Sr. Comisionado
hizo poner ante si a Pedro Moll Marinero del
Land del Patronero Juan Hoguera de quien re-
cibo juram.^{to} bazo el qual prometió decir la ver-
dad de lo q. supiere y fuere preguntado y sien-
dolo sobre la cita q. le hacen dho. Patron Hogue-
ra: Dixó q. conuend verdad la cita q. en efecto
hacieron el pecado q. le dio el Sr. Juan Gar-
cia, y lo entregaron a su muger q. se llama
Maria.

Preg.^{to} q. rumbo nativo el Land del Sr. Juan Garcia
y si vio q. rezase con algun otro Barco o se arri-
mase en alguna de las Islas de Cabura o de
los Conejos: Dixó q. q. las tuvo entregadas el
Pecado no q. se dirigia a las exprendas Is-
las, pero q. no vio q. fondeasen en ellas, ni
q. rezasen con ningun otro Barco.

Preg.^{to} si sabe o tiene noticia de algunos far-
dos q. nativo dho. Patron Garcia por
cuyo motivo fue aprehendido por el Botó
de Renta: Dixó q. lo ignora. Fue y



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

quanto sabe y puede decir sobre lo
le ha preguntado baxo el juram.^{to} q. fho. tiene
dicho ser de edad de 53 años no firmo por no sa-
ber por lo firmo en su vida de q. doy fee.

Fuente

Rafael Juanes



Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

de Cabrera y delos Concejos: Dicho q. el un-
to q. como fue vista las asperadas y lo
vio venir la delo junto a la delos Concejos, pero
no vio q. rodase con ninguno otro Barco.
Preg.^{do} si sabe o tiene noticia q. el Barco del Dto. Gar-
cia conducesse alguno fardos por cuyo motivo
fue apresado por el Barco de Renteria: Dicho.
Que lo ignora. Que es quanto sabe y puede
decir sobre lo q. se le ha preguntado baxo el ju-
ram.^{to} q. tiene prestado, dicho ser de edad de 56
años no firmo por no saber firmo lo s. p.ia
de q. doy fee.

Fuente

Rafael Juanes

F. 12.

Benito Ochoa

Seguidam.^{te} el mismo Sr. Comisionado hizo pa-
recer ante si a Benito Ochoa Marinero del
Barco pescador del Patron Juan Ochoa de
quien recibio juram.^{to} baxo el qual prometio decir
la verdad de lo q. supiere y fuere preguntado y
viendolo sobre la cita q. se hizo el Patron Ju-
an Ochoa: Dicho q. contiene verdad q. en
efecto traxeron el Barco q. le dio el Patron
Garcia, y lo enviaron a su Muger Maria Gela-
bert.

Preg.^{do} q. cuando nacio el Barco del Patron Juan Gar-
cia q. lo decia y si vio q. rodase con alguno otro
Barco o se examinase en algunas de las Idias

12.

F. 13.

Maria Gelbert

Dto. dia el mismo Sr. Comisionado, hizo
parecer ante si a Maria Gelbert Muger
del Sr. Juan Garcia de quien recibio juram.^{to}
sobre una senda de cruz en forma de dia. pa-
ra el qual prometio decir verdad de lo q. supiere

y si fuere preguntado y siendo sobre la
 y el Sr. Juan Agüero, Pedro
 y Benito Agüero, Dico. q. contiene vendida
 la casa q. el Sr. Juan Agüero y Marineros
 el Sabido p. la manada de Marineros le
 hanvaron q. le hacian habido un poco de
 pescado del land de su marido el q. se lo ha
 vido empujado en el Canal de Cabrera.

Preg. si sabe o tiene noticia q. el land de su Ma-
 rido quando regresa al Puerto de esta Ciudad tra-
 vese algunos fardos de ropa y en este caso
 diga si sabe de quien es, y por q. lo
 traeria: Dico. No lo ignora. Dico. es q. sabe
 sobre lo q. se lo ha preguntado, hacer el juram.
 q. tiene prestado dicho sea de edad de 22 años
 no firmo por no saber, y si lo firmo en
 Senoria de q. hoy fui.

Fuete

Rafael Manuado

SELLO CUARTO AÑO DE
 MIL OCHOCIENTOS Y
 CATORCE





✠
Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



EL CUARTO ANO DE
EL OCHOCIENTOS Y
CAZORCA

Exmo Señor

El 11 de Junio fue apresado el Saut Pescador
del P^{mo} Juan Bosch Patrónado por el Mari-
nero Juan Garcías; el día 20 se pusieron en ven-
tilación los generos q^e este conducía, en la que
estuvieron 8 días desplegado; concluida esta
se encerraron dentro un quarto quedando inco-
municados, y la llave con el Regidor de Se-
mana q^e suum mantiene; y abring. En este
día se cum la Sordenes q^e nien se pudo dar entra-
da a los Marineros y Diputados de Sanidad,
pero p^{er} la mayor seguridad se definió h^{ta} el 7 de es-
temes. V. E. Determinara en el particular de los
generos lo q^e tenia p^{er} conveniente
Dios que a V. E. m. d. Palma 16 Julio de 1814.

Exmo. Señor
F. de Brull

Exmo. Sr. Presid. y Vocales de la Junta Superior de Sanidad

En un momento de la vida

que se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

En un momento de la vida

que se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

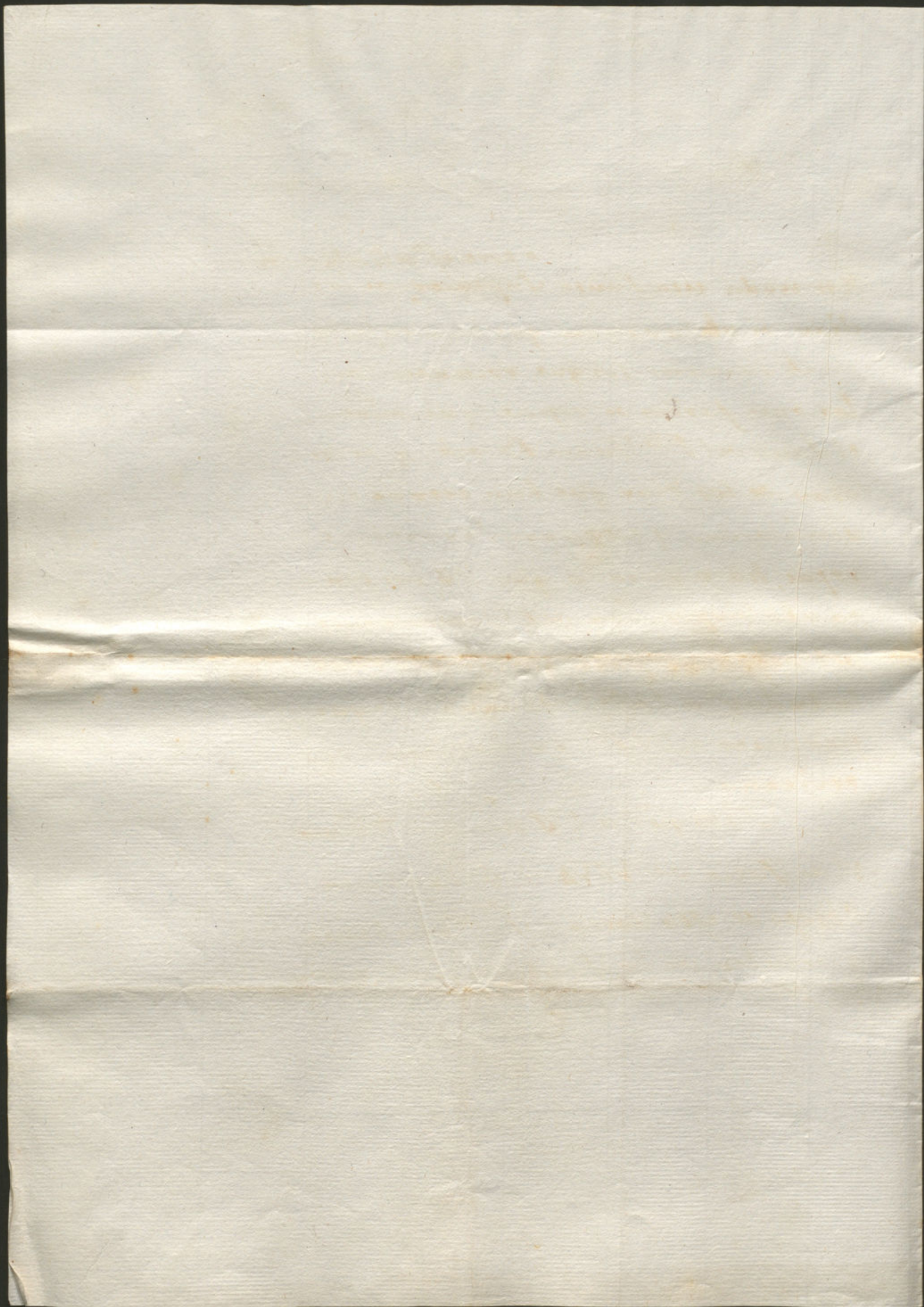
se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo

se vive en el mundo



Exmo Señor.

El Patron del Bote del Mesquardo & Rentas y los Marineros del mismo, que se hallan en el Lazareto de esta Puerto, me han dirigido el memorial adjunto, por el qual Muestra que los gemeros aprendidos & contrabando que motivaron el poner al Patron y Marineros del Bote de Mirtas aprensos, en observacion, quedaban ya ventilados segun las Reglas de Sanidad; y quando trato de darles entrada, se encontraron con dificultades que á mi entender carecen de fundamento; y no siendo justo que unos servidores del Rey q. se exponen para su S. Servicio, queden perjudicados por esta causa; no puedo dejar de hacerlo presente á V. E. á fin de q. tomandolo en consideracion, se sirva Determinar lo que le parezca justo y arreglado.

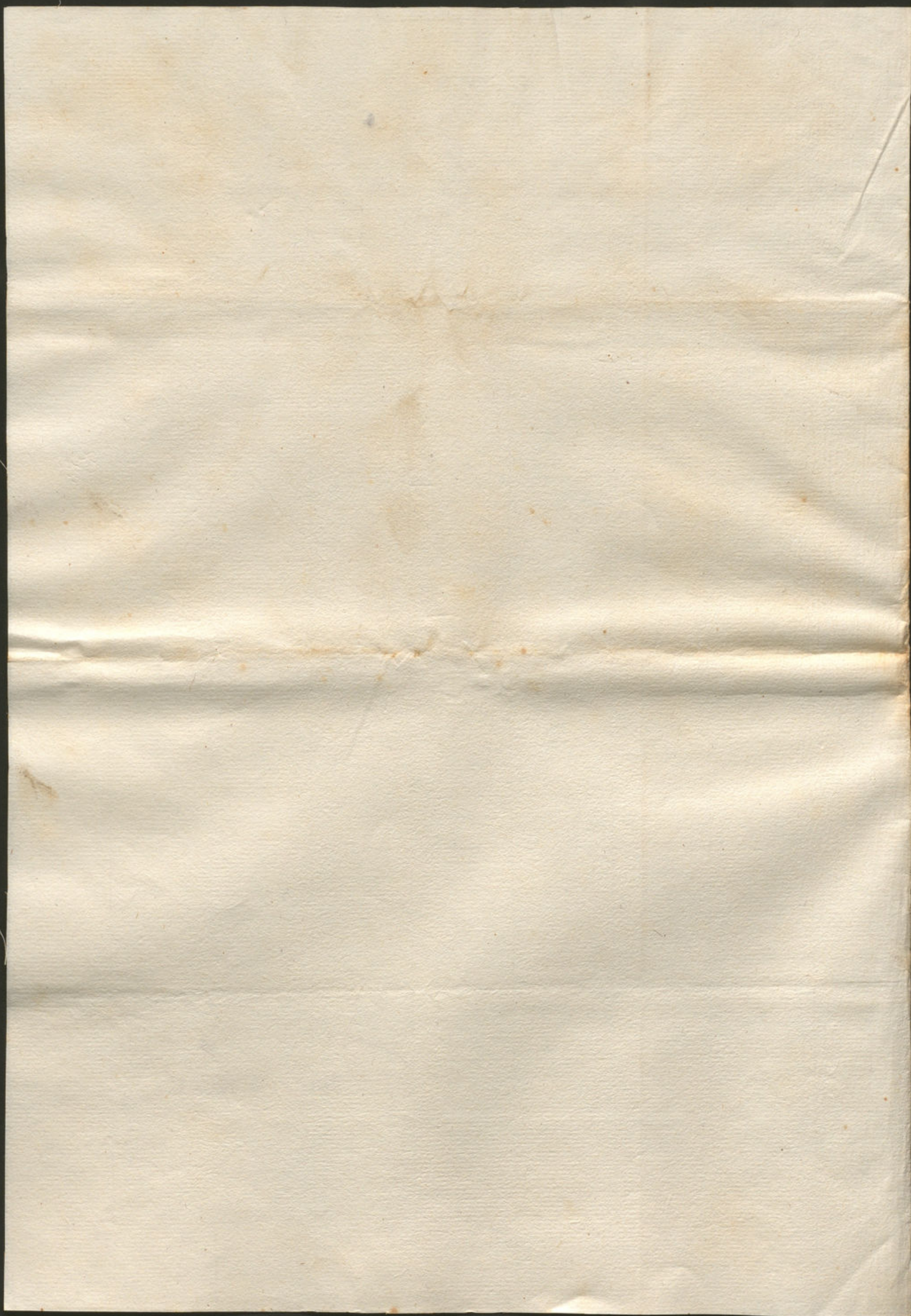
Dios que á V. E. muchos años. Palma 22. de Junio de 1814.

Exmo Señor.

Thomas de Escalada

Exmo or
V. S. Presidente y Junta Superior de Sanidad.

Thomas de Croy
1511





Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



M. Y. S.

Miguel Socia Patron del Bote. & Rentas R.^a
& esta Bahía, Fran.º Ferrer, Miguel Berge, &
Andrés López, y Jeronimo Sanchez, Marineros
del mismo, con el respeto debido á V.ª. exponen: Que
en la noche del once del corriente mes, en
la corta & levante, & ante de la Galea, ^{ahora} una
pero mayor ó menor distante. & este Puerto, apre-
hendieron un baid, con once fardos & ropas,
que fraudulentamente se iban á embar-
car en aquella Playa.

Conducido el baid con las ropas, y seis hom-
bres que lo tripulaban, á este Puerto, dispuso
la Junta Municipal & Sanidad, que todo se
trasladase á los Lazaretos, como se hizo inme-
diatamente.

Quince dias hace M. Y. S. que los ex-
ponentes se hallan en estos Lazaretos en ob-

servacion, y las ropas se han ventilado y pur-
gado por ocho dias segun las reglas de Sanidad,
y estando señalada la mañana de este dia
para dar entrada a los expONENTES, ya los
Rey del Contrabando, en la hora misma.
A fin de verificarlo, se ha ofrecido algun re-
paro al Cav. Regidor, por lo que se ha sus-
pendido, diciendo que sin la orden de su Ex.
la Junta Superior de Sanidad, no podia darse
entrada, respecto a ignorarse la procedencia
de las referidas ropas.

Al efecto acuden los recurrentes a la
bondad de V. S., como a su principal Jefe, para
que un servicio tan util al Rey, ya la Pa-
tria, como el presente, digno de aprecio y
recompensa, maiormente en las apuradas
circunstancias del dia, no sea objeto de
servacion, y a asi rendidam.

Sup. en V. S. de sirva oficiar lo con-
veniente con esta Junta Superior de Sanidad,
para que se sirva dar las ordenes oportu-
nas a fin de que en el luego se les de
entrada, y el permiso competente, para
llevar las ropas a esta Real Admona, supue-

to que se han ventilado segun las reglas
de Sanidad, y los recurrentes estado quince
dias en observacion, en tiempo que a Dios
gracias se goza de salud por todas par-
tes, sin haver la menor novedad en la
de los recurrentes. La Cruz de Palma a
27 Junio de 1814

Muy M. Sr.
Por hallarse en Juante
na los expONENTES lo firmo
el Canónigo D. F.

M.º Joane



✠
Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



Ha
con las mismas del Oficio sub. S. en el que me yn-
cluye el memorial del Patron del Pote del Presq.
de S. Juan y de los maxinens del mismo que se
allan en el S. Juan; Oficio en la Junta su-
perior de Sanidad con la Subsecretaria ofi-
da que abiendo echo los mencionados patron
y maxinens al ^{expresado Pote} ~~Patron~~ del Presq. la quarentena
regulada por el S. Juan y inmediatamente enmendada
como lo que se ha conseguido con el Oficio de 29 del
mes proximo pasado.

Dijo Palma 7.º de Julio de 1814

Por J.º. Tomas Escalada

My dear Mother
I have just received your letter
of the 10th inst. and am
glad to hear from you.
I am well and hope
these few lines will find
you the same. I have
not much news to write
at present. I am
still in the same place
and doing the same work.
I am, dear Mother,
ever your affectionate son,
John Smith

El Cavallero Intend.^{te} int.^o de este Eo.^{to} y R.^{no}
en of.^o que ha pasado a esta Junta Superior
confecha de 13 de este mes, insta para que se
transladen en la A.^l Aduana los once fardos
de ropas que el Bote de remolc encontrado
abordo del Sano el 1.^o Juan Bosch la
noche del dia 11 de Junio ultimo, suponién-
do que hace un mes que se hallan en el
daraquito ventiladas y expuestas a él, y que
su permanencia en ellos cede en su perjuicio
de los intereses del Rey por los motivos que
expresa; y no pudiendo la Junta resolver
con el debido conocimiento sobre esta ma-
teria sin las noticias que tiene pedidas
a V.^{ta} en of.^o ~~no se~~ se el corr.^{te}, a que no
ha contestado; espera que V.^{ta} se servirá
responder a las preguntas que contiene el
citado of.^o con la mayor posible brevedad: y
de acuerdo con dicha Junta Superior lo
comunico a V.^{ta} para su inteligencia y
cumplimiento.

Dios que a V.^{ta} m. a Palma 15 de
Julio de 1811 = Bernardo Obispo de Ma-
llorca = 1.^o Presidente y Vocales de la
Junta de San.^{to} de esta Cap.^l

of the same kind, and of the same size, as the one in the
last page, and of the same size, as the one in the

1. The first of these is the fact that the
 2. second of these is the fact that the
 3. third of these is the fact that the
 4. fourth of these is the fact that the
 5. fifth of these is the fact that the
 6. sixth of these is the fact that the
 7. seventh of these is the fact that the
 8. eighth of these is the fact that the
 9. ninth of these is the fact that the
 10. tenth of these is the fact that the

The first of these is the fact that the
 second of these is the fact that the
 third of these is the fact that the

1872

r por el of.º de V.º de 16 del cor^{te}

Enviada esta Junta Superior, en los
dias de observacion que han sufrido
en el Saramo los que roaron con
los once fardos de ropas que conducia
el dano del P.^o Juan Bosch, y de los
dias de los dias que han estado en
ventilacion y coapungo las citadas
ropas; ha acordado que VS las pon-
ga a la disposicion del Comandante
del reguando para que sean trans-
ladadas a la R.^{ta} Aduana: lo que
participo a VS p.^a su inteligen.^a y
gobierno.

Dios que a VS m.^a D. Palma
18 de Julio de 1844 = Bernardo
Obispo de Mallorca = J.^o Presidente
y Vocal de la Junta de san.^d de esta
Cap.^l

18 de Julio de 1814 - D. D. D.
 Obispo de Oaxaca - V. P. D. D.
 y Obispo de la Unión - V. P. D. D.
 C. P. D.

Dijo que a 17 de Julio de 1814
 D. D. D.

Dijo que a 17 de Julio de 1814
 Obispo de Oaxaca - V. P. D. D.
 y Obispo de la Unión - V. P. D. D.
 C. P. D.

Exmo Señor.

El Comandante de los Neguar-
dos de Puente con fra de Ayer
me hace presente lo siguiente.
" En la madrugada del día 12
de Jun. último, el Patron y Ma-
ximeros del Bote de Puente A.
de esta Bahía, hicieron apren-
sion delante de la Salera á la
Costa de Lucute, de un Land
con once fardos de ropa y,
y seis personas, y al arribar á
este Puerto por disposicion de
la Junta Municipal de Sa-
nidad, unos y otros con las
ropas, fueron trasladados á
los Lazaretos. = A los ocho
" dias se hizo en los mismos

„ por Disposición de la misma
Junta, el Ventilco y expurgo
de dhas ropas, y á los Marinie-
ros del Bote, y los Nos apren-
didos con el Contrabando, á los
25. dias de estar en la quaren-
tana se les dio entrada. = Las
Ropas hoy hace un mes que
se hallan en dhas Laredos,
ventiladas y expurgadas en
la forma prevenida en las
órdenes que rigen sobre sa-
nidad y á pesar de haver in-
trado á la contrabida Junta
diferidas veces para sacarlas
y llevarlas á la Pl. Aduana
para su deposito, no se ha con-
seguido. = Las Ropas deterio-
recen mucho como subintec-
en aquellos Laredos, ya por
la humedad que reciben en
tierra como están, ya por
los ratones q. hay, y por

„ ultimo están en poder de con-
cluir con Dilig. por el Cabo q.
entiende en ellas, y paralar
al tribunal, por saltarlas la
exencial Dilig. Al deposit,
por lo q. V. sabiendo quan-
to desea el aumento de la
Pl. Hacienda, y evitar á toda
costa el menor perjuicio, lo
hago á V. presente p.^a que se
sirva oficiar lo conveniente
con S. E. la Junta Sup.^{te}
de Sanidad, p.^a que á la posible
brevedad se dé permiso para
sacar dhas ropas de los Lare-
dos, y llevarlas á la Pl. C.
Aduana, Negro estar venti-
ladas y expurgadas, y q. hace
un mes que están en aquellos
Laredos, evitando así q.
no se pierdan enteramente
„ como sucederá estando may

"tiempo."

Y pareciendome justo quan-
to me há espuelto dho Com.^{te},
Nulstando un perjuicio á los
intereses del Rey, y á los apren-
-dices, he de merecer á V.E.
que se sirva dar las ordenes
competentes á fin de q. puedan
trasladarse los generos indi-
cados á la R.^a Aduana, y ha-
cerse el uso de ellos que pres-
criben las R.^a ordenes e in-
strucciones.

Dios que á V.E. m. d. p. Sal-
ma 13. de Julio de 1811

Como Señor.

Thomas de Escalada m.
B

Enm. or. m. Ant.º Gregorio Presid. de la Junta Sup. de
E. S. D. Ant.º Gregorio Presid. de la Junta Sup. de
Sanidad

[The text on this page is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a letter or a document with several paragraphs.]

4181
Exmo Señor

Esta Junta de Sanidad ha visto el oficio de V. E. fecha 30. Junio Ult.^o, y^o el q^o manifiesta, que no resultando de la sumaria informacion resivi- da sobre el hecho de haver encontrado el Bote de Rentas once fardos de ropas a bordo del Saut del P^o. Juan Bosch mandandolo el marinero Juan Gar- cias, haverse cometido infraccion alguna de las ordenes de Sanidad, ni la procedencia de dhas ro- pas; nada queda q^o hacer sino q^o esta Junta le sugere a la quarentena, y purificacion q^o corres- ponde segun las citadas ordenes. Y como esta Junta no tenga alguna q^o prevenga los dias de quarentena a que deven sugetarse iguales personas q^o han comunicado con generos susceptibles de conta- gio, cuya procedencia se ignora. Ha acor- dado elevarlo a V. E. para que se sirva senalar, los dias de observacion a que devan ser tenidos para la seguridad de tan interesante objeto.

Dias guarde

A V. E. m.^a a. Palma 1.^o de Julio de 1814.

Ex.^{ma} Señor

For. Destru.

Rafael Aranao de los Rios

Como Señor Presid.^{te} de la Junta Sup.^a de Sanidad.

A. C.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

No resultando de la sumaria informa^{on}
recivida sobre el hecho de haver encon-
trado el Bote de rentar once fardos de
ropas a bordo el laúd del Patron Juan
Borch, mandandolo el marinero Juan
Garcias, que V^s paso a esta Junta Sup^{or}
con of.^o de 15 de este mes, [^]havense cometido[^] infraccion
alguna contra las ordenes de sanidad,
ni la procedencia de dichas ropas; nada
queda que hacer[^] sino que V^s leyouzete a la
quarentena y purificacion que corres-
ponde segun las citadas ordenes.

Dios gñe a V^s m.^a P. Palma 30 de
Junio de 1811 = = Ant.^o de Irigoin =
V^{or} Presidente y vocales de la Junta de
san.^o de esta Capital.

P
Al Bu

